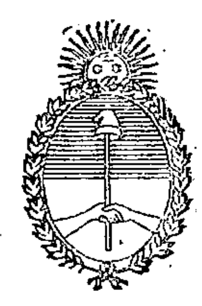
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



**2**
**CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES**

BOLETIN OFICIAL — Miércoles 25 de enero de 1984

NUMERO 25.350

AÑO XCII



**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60


## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CAPORAI
SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan De Zordo, casado, nacido el 13|4|1924, italiano, comerciante, C.I. Nº 3.971.537 P.F., domiciliado en Avda. de Mayo 752, Capital Federal y Lea Virginia De Zordo, casada, nacida el 29|1|1943, italiana, comerciante, C.I. Nº 5.142.749 P.F., domiciliada en Avda. de Mayo 752, Capital Federal. — 2) 29|11|1983. — 3) CAPORAI S.A. 4) — Avda. de Mayo 752, Capital Federal. — 5) Fabricación, comercialización, importación, exportación, comisión y consignación de productos alimenticios, especialmente helados y las materias primas, maquinarias y tecnología relativas a su objeto. —6) 99 años. — 7) $a 100.000,00. — 8) Presidente: Juan De Zordo. Vicepresidente: Lea Virginia De Zordo, con mandato por 2 ejercicios. Síndico Titular: Carlos Héctor Giudicessi. Síndico Suplente: Edgardo Adrián Ciudicessi, ambos con mandato por 1 ejercicio. — 9) Representación legal: a cargo del presidente o del vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre.

$a 238 — Nº 87.887

### NUESTRA SEÑORA DE ITATI
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 375 del Registro 1.028 de Capital Federal, de fecha 2 de setiembre de 1983, se constituyó la sociedad "NUESTRA SEÑORA DE ITATI SOCIEDAD ANONIMA". — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por la Resolución Nº 3 del 10 de octubre de 1979 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Socios: Humberto Severino, argentino naturalizado de 41 años de edad, casado, médico, D.N.I. 11.808.615, domiciliado en Ramón Franco 3551, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Bianco, argentino, de 32 años de edad, casado, médico, con D.N.I. Nº 10.119.194, domiciliado en Pastor Ferreira Nº 3675, de Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Angel Bautista Biscaisaque, argentino, de 49 años de edad, médico, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.115.503, domiciliado en Cabrera 551, Banfield, Provincia de Buenos Aires, y Fernando Rodolfo Gómez, argentino, de 52 años de edad, casado, técnico radiólogo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.760.791, domiciliado en Boulogne Sur Mer Nº 823, Longchamps, Provincia de Buenos Aires. — El domicilio legal, será en la calle Bernardo de Irigoyen 146, noveno piso, oficina "c" de la Capital Federal. — Objeto: Dedicarse en cualquier lugar de la República Argentina, al tratamiento de pacientes mediante la instalación y explotación de Centros o Sanatorios y con empleo de las técnicas adecuadas a la ciencia médica. Por cuenta propia, de terceros y|o por cuentas de terceros. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. — Capital Social: Es de pesos argentinos doce mil (12.000). — El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Angel Bautista Biscaisaque. — Vicepresidente: Fernando Rodolfo Gómez. — Directores Titulares: Humberto Severino y Miguel Angel Bianco. — Síndico Titular: Guillermo Eduardo Sacchero, argentino, de 43 años de edad, abogado, casado, domiciliado en Tucumán 1567, cuarto piso, oficina 28 de la Capital Federal. — Síndico Suplente: María Cristina Martínez, argentina, soltera, nacida el 3 de agosto de 1952 con D. N. I. Número 10.492.624.

El Escribano
$a 731 — Nº 87.910

### ROPELLAN
SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Angel Cosimano, argentino, casado, nacido el 18|4|51, industrial, L.E. Nº 8.522.815, domiciliado en Céspedes 2324, Capital Federal; Leonardo Carlos Pérez, argentino, casado, nacido el 17|12|52, contador público nacional, D.N.I. Nº 10.691.780, domiciliado en Teodoro García 3055, Capital Federal. — 2) 29|11|1983. — 3) ROPELLAN S.A. — 4) Montevideo 451, piso 8º, oficina 83, Capital Federal. 5) Operaciones inmobiliarias, construir edificios y ejecutar trabajos de yesería de obra. También podrá actuar como mandataria ejerciendo representaciones. — 6) Suduración vencerá el 30|11|2030. — 7) $a 400.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. — Presidente: Ricardo Angel Cosimano; Vicepresidente: Leonardo Carlos Pérez; Director Titular: Emma Irene Piraino de Pérez; Director Suplente: Edilberto Pérez. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular: Jorge Aquiles Sereni y un Síndico Suplente: José Luis Picón, con mandato por un año. — 9) La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. — 10) 30 de noviembre.

El Autorizado
$a 289 — Nº 87.886

### TRANSPORTE CALINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 299, del 6|12|83, pasada al Fº 759, del Registro de Contratos Públicos 149, de la Capital Federal, se constituyó: "TRANSPORTE CALINA SOCIEDAD ANONIMA", adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por resolución Nº 3, de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, con fecha 10|10|79. — Socios: Oscar José Brea, argentino, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1957, casado en primeras nupcias con Silvia Carolina López, hijo de Domingo Brea y de Lidia Olga Albanesi, D.N.I. 13.232.437, domiciliado en la Av. Santa Fe 2180, 8º piso, Dpto. D, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Alejandro Briozzo, argentino, soltero, nacido el 7|3|58, empleado, hijo de Ricardo Briozzo y Ana María Tassi, D.N.I. 12.154.107, domiciliado en la calle Joaquín V. González 4419. Capital Federal. — Domicilio social: Cuenca 2435, piso 1º, Dpto. C, Capital Federal. Objeto social: a) Depósito y custodia de toda clase de mercaderías en general; b) Transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías ya sea por medios terrestres, marítimos y aéreos. — En este último caso, la sociedad sólo podrá realizarlo por intermedio de compañías de aeronavegación debidamente habilitadas a tal efecto; c) Arrendamiento, construcción, compra-venta, administración y en general toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Compraventa, importación y exportación de vehículos automotores de toda clase. — La sociedad está facultada para el ejercicio de todos los actos y contratos que sean necesarios y faciliten el cumplimiento del objeto no manifestando los socios reserva de especie alguna al respecto. — Capital social: Integración y suscripción: Cien mil pesos argentinos suscripto por los socios en partes iguales, es decir el 50 % cada uno y se integra el máximo previsto por la ley, es decir el 25 % — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Administración: A cargo de un Directorio que será presidido por el Sr. Oscar José Brea, actuando como vicepresidente el Sr. Alejandro Briozzo; Síndico Titular: Contador Público Nacional, Carlos Oscar Francabandiera; Síndico Suplente: Contador Público Nacional, Silvio Roberto Kosacoff.

El Abogado.
$a 578 — Nº 87.906

### SOMIBUR
SOCIEDAD ANONIMA

1) Ester Ana Licciardi de Burgueño, argentina, nacida el 17|6|42, casada, comerciante, D.N.I. Nº 4.456.334, domiciliada en Suipacha 370, piso 6º, "C", Capital Federal; Enriqueta Pilar Arias, argentina, nacida el 19|12|33 soltera, L.C. Nº 3.185.282, domiciliada en Suipacha 370 piso 6º, "B", Capital Federal. — 2) 1|12|83. 3) SOMIBUR S.A. — 4) Suipacha 370, piso 6º, depto. "B", Capital Federal. — 5) Transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, nacional o internacional, por cuenta propia, o de terceros y|o asociada a terceros, utilizando medios propios o de terceros, de combustibles y todo tipo de frutos, productos y mercaderías afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles. 6) 99 años. — 7) $a 100.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 8, con mandato por 3 años. Presidente: Ester Ana Licciardi de Burgueño; Vicepresidente: Enriqueta Pilar Arias; Director Titular: Pablo Alarcón. — Fiscalización a cargo de un Síndico Titular: Héctor Luis Musi, y un Síndico Suplente: Manuel Abajas Rodríguez con mandato por un año. — 9) La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. 10) 31 de agosto.

El Autorizado
$a 357 — Nº 87.888

## SUMARIO



CONCESION Nº 908

## SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Comunica que por resolución de asamblea unánime de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1983, se dispuso: 1) Aumentar el capital social de $a 2.000.000 a la suma de $a 10.000.000 mediante capitalización parcial de la cuenta "Saldo Ley Nº 19.742 - Capitalizable". 2) Modificar los artículos 4º y 13º del estatuto social como sigue: "Artículo 4º: El capital social se fija en $a 10.000.000, representado por 10.000.000 de acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una. Dicho capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas que establecerá, en cada caso, las características de las acciones a emitirse y las demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la facultad de decidir la oportunidad de la misma, forma y modo de pago de las acciones. Los aumentos de capital podrán hacerse de cualquiera de las maneras que se consignan a continuación o combinándolas entre sí, a saber: a) Mediante un nuevo aporte de capital por suscripción de acciones a un precio igual o mayor de su valor nominal; b) capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por asamblea de accionistas, con exclusión de las legales; c) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; d) en pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea; e) en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen, y f) por conversión de debentures. En los casos de los incisos b), c) y d), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus tenencias, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución de la asamblea extraordinaria, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que establecen las disposiciones legales vigentes, los tenedores de acciones en proporción al número que posean. Las resoluciones sobre aumento del capital social y emisión de acciones, así como el vencimiento de los plazos fijados para el ejercicio del derecho de preferencia, se harán conocer a los accionistas por avisos publicados en la forma dispuesta por las normas legales. Las resoluciones de aumento de capital social, que abonará el impuesto que corresponda, se publicarán e inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa información al organismo de control. Artículo 13º: Los directores darán $a 100 en efectivo en garantía del desempeño de sus funciones"; 3) Emitir la cantidad de 10.000.000 de acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una, representativas de la totalidad del capital social de $a 10.000.000, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º 7|83; 4) Entregar a los respectivos accionistas, a partir del 5|12|83, los correspondientes certificados provisionales por el citado aumento de capital, o sea en $a 8.000.000 expresando el valor nominal de las acciones en $ 10 ley 18.188 cada una ($a 0,001) que serán canjeados en su oportunidad por los títulos definitivos; 5) Facultar al Directorio para que una vez inscripta la presente reforma estatutaria, ponga a disposición de los señores accionistas la totalidad de las acciones emitidas, expresadas en su nuevo valor nominal de $a 1, en canje de los títulos y/o certificados provisionales, de valor nominal $ 10 ley 18.188 cada uno, en circulación, y 6) Establecer que, como consecuencia del referido canje, las fracciones mayores o menores de $a 1 serán negociadas al valor nominal resultante del patrimonio neto de la sociedad, según el balance general al 30|6|83, aprobado también por la asamblea del 29|11|83.

El Directorio.
$a 1.173 — Nº 87.896

## PERLIT
## SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo a la Ley 19.550, artículo 10: Se hace saber por un día que por escritura del 26 de diciembre de 1983, según lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 19 de septiembre de 1983, fueron modificados los artículos 1ro.; 3ro. y 5to. del estatuto social, que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina PERLIT SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Mineras, mediante la exploración, explotación y procesamiento de minerales. — b) Industriales mediante la elaboración de productos derivados de minerales, manufactura de productos químicos y electroquímicos de aplicación industrial y medicinal. Elaboración de materias primas y materiales para la construcción. c) De transporte, mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de transporte de mercaderías y bienes por todos los medios adaptados a tales fines. La prestación de servicios complementarios tales como: cargas, descargas, estibajes, almacenamiento, movimiento y desplazamiento de maquinarias. — d) Comerciales, mediante la compraventa, exportación, importación y distribución de mercaderías que hacen a su objeto y la realización de comisiones, consignaciones y mandamientos sobre las mismas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatutos. — e) Navieras, mediante el transporte nacional e internacional por vía marítima, fluvial o lacustre, con medios propios o ajenos, de mercaderías o personas. Por la compra, venta, cesión, charter o arrendamiento de todo tipo de embarcaciones. Por la realización de operaciones conexas con el quehacer marítimo tales como: estibas, desestibas, cargas, descargas, lanchajes, alijes. Tal transcripción es aceptada por unanimidad. — Artículo quinto: Las acciones representativas del capital social serán ordinarias, nominativas de un peso argentino de valor nominal cada una, con cinco votos por acción. La cesión o transferencia de estas acciones debe ser comunicada a la Dirección Nacional de Actividades Navieras, con una anticipación de veinte días al otorgamiento del instrumento público o si se efectuara por instrumento privado dentro de los cinco días de su fecha. Asimismo se deja constancia que cualquier modificación de la sociedad de las condiciones previstas en artículo sexto del Decreto Nº 6942|72 y en el artículo 13 de la Resolución S.E.I.M. Nro. 507|76 deberá comunicarse por escrito a los quince días de producida la misma a la Dirección Nacional de Actividades Navieras.

El Director
$a 344 — Nº 87.891

## SADMA
## SOCIEDAD ANONIMA

En mi calidad de apoderado de SADMA S.A., inscripta bajo el Nº 4.516, Lº 93, Tº A de Sociedades Anónimas, año 1982, hago saber que mediante Asamblea Extraordinaria Unánime del día 17 de diciembre de 1983, se ha dispuesto: 1) Modificar el Art. 4º de los Estatutos Sociales en cuanto al valor de las acciones que será de un peso argentino cada una. — 2) Modificar el Art. 8º del Estatuto Social en lo referente a la garantía que deban proporcionar los directores que será de cincuenta pesos argentinos o su equivalente en valores oficiales. — 3) Adecuar el capital social al nuevo signo monetario de acuerdo a la Ley 22.707, por lo cual el capital será de $a 270.000. — 4) Elevar el capital social a la suma de $a 600.000 (pesos argentinos seiscientos mil) en acciones ordinarias al portador de un voto valor nominal $a 1, de acuerdo al derecho conferido por el Art. 5º de los Estatutos Sociales. — Dicho aumento de $a 330.000 se ha suscripto e integrado totalmente mediante aportes irrevocables en efectivo.

La Apoderada.
$a 255.- — Nº 87.922

## EL ROLIDO
## SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 712 otorgada el 2 de diciembre de 1983, pasada al Fº 2019 del Registro Nº 374 de la Capital Federal, quedó constituida la sociedad "EL ROLIDO S. A." mediante: 1) Datos de los socios: Guillermo Gregorio Lascano, argentino, casado, abogado, nacido el 30 de agosto de 1913, L. E. 1.121.038, domiciliado en Francisco Seguí 3769, 2º "D", Capital; Carlos Ricardo Sadi, casado, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1931, ejecutivo en seguros, L. E. 4.137.069, domiciliado en Arribeños 1590, 10º "B", Capital Federal; Ricardo Jorge Castells, argentino, divorciado, nacido el 29 de abril de 1912, abogado, L. E. Número 0.514.623, domiciliado en Güemes 4173, 2º Capital Federal; Raymond Adolph Rey, norteamericano, casado, nacido el 15 de julio de 1933, empresario, C. I. 9.115.970, domiciliado en Libertad 1536, 6º, Capital Federal. — 2) 2 de diciembre de 1983. — 3) El Rolido S. A. — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) La sociedad tendrá por objeto efectuar por sí o por terceros las siguientes operaciones de inversión: a) Compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, participación en empréstitos públicos o privados, y b) Aportes de préstamos de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $a 100.000. — 8) El Directorio estará integrado por cuatro directores titulares que serán los socios con mandato por dos años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) El ejercicio cierra el 15 de noviembre de cada año. — Presidente: Guillermo Gregorio Lascano. — Vicepresidente: Carlos Ricardo Sadi. — Directores Titulares: Ricardo Jorge Castells y Raymond Adolph Rey. — Síndico Titular: Leonildo Armando Andrés Carretto. — Síndico Suplente: Horacio Joaquín Aldabe.

El Apoderado
$a 527 — Nº 87.927

## TUTAL PLAST
## SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber que por escritura 59, pasada por ante el Registro Nº 23 de la Ciudad de La Plata, quedó protocolizada el acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria Nº 18 de fecha 31 de agosto de 1982 de TUTAL PLAST, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA que instrumentó la modificación de la denominación de la Sociedad y autorizó el aumento del Capital Social de la misma, quedando en consecuencia los artículos primero y cuarto, respectivamente, de los Estatutos Sociales, redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de Tutal Plast, Sociedad Anónima, prosigue sus actividades Tutal Plast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Tiene su domicilio legal en la Capital Federal y que podrá establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero. — Artículo Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos 125.000.000, representado por ciento veinticinco millones de acciones ordinarias y al portador de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El Presidente.
$a 275.- — Nº 87.939

## ACLARACION

**SCHCOLNIK**

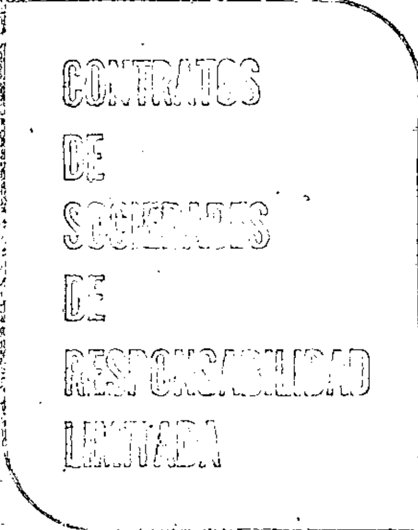
**S.A.I.C.**

En la edición del 17 de enero de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Las acciones preferidas de carácter acumulativo o no, ...

Debe decir: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, ...

e. 23|1 Nº 87.559 v. 25|1|84




## ALBERTO B. SISO
## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 652, de fecha 16|9|83 y complementaria número 853, de fecha 25|11|83, pasadas al Fº 1747 y Fº 2204 del Registro número 512 de Capital Federal, fue constituida la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: 1) Socios: Alberto Benito Siso, argentino, L. E. Nº 4.493.133, nacido el 25|5|30, ingeniero, casado, domiciliado en Virrey Loreto 1930, 7º, Capital Federal e Irma María Chousa de Siso, argentina, L. C. Nº 683.877, casada, nacida el 5|2|28, comerciante, domiciliada en Virrey Loreto 1930, 7º Capital Federal. — 2) Fecha Instrumento Constitutivo: Escritura Nº 652 del 16|9|83 y complementaria Nº 853 del 25|11|83 pasadas al Folio 1747 y 2204 del Registro Nº 512 de Capital Federal. — 3) Razón Social: ALBERTO B. SISO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Uruguay 1200, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes operaciones Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de estudios, proyectos, direcciones, construcciones y mantenimiento de obras civiles, industriales e hidráulicas, electromecánicas y de comunicaciones, tanto públicas como privadas, así como también la prestación de servicios de ingeniería en general y la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y decoración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Industriales: a) Mediante la fabricación y venta, incluyendo reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos, elementos y componentes de índole electromecánica. — b) Ejecución de procesos industriales por cuenta propia o de terceros relativos al inciso a). — Comerciales: a) Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materiales, amoblamientos y equipos para la construcción, productos y materias primas en general de índole electromecánica. b) Compra, venta, consignación, importación y exportación de cereales, oleaginosos, lanas, cueros, haciendas, frutos del país, productos y subproductos agrícolas y ganaderos en general, productos minerales. — c) Compra, venta, consignación, importación y exportación de maquinarias de toda clase, motores, herramientas, útiles y utensillos, automotores y vehículos en general, de sus repuestos y accesorios. — d) Envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. — Agropecuarias: Explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas dedicarse a la cría de ganado en campos propios y/o ajenos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Doscientos mil pesos argentinos divididos en doscientas cuotas de mil pesos argentinos cada una, totalmente suscriptas e integradas totalmente en el precio de compra del local de comercio con frente a la calle Uruguay 1200 de Capital Federal. — 8) Composición Organos Administración Social y Representación Social: Estará a cargo de los socios quienes revestirán el cargo de Gerentes. — 9) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado.
$a 1.020 — Nº 87.933

## POSATK
## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. por Contrato Modelo. — Fecha de Constitución: 19|12|1983. — Socios: Héctor Armando Uzal, de 50 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Sixto Fernández 1257, Dpto. H, Lomas de Zamora, D.N.I. Nº 4.431.694 y María Sofía Bondar Bondaruk de Uzal de 35 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Sixto Fernández 1257, Dpto. H, Lomas de Zamora, D.N.I. Nº [illegible]. — Plazo 99 años. — Domicilio: Muñiz 1110, piso 7, "C", Capital Federal. — Denominación: POSATK S.R.L. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Industrial: Confección de prendas de vestir, fabricación de tejido de lana, algodón y/o fibras sintéticas o naturales. — Podrá asimismo efectuar todos los procedimientos de teñido, texturados y estampados en los tejidos ya mencionados. — b) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, telas e hilados. — Capital Social: $a 50.000 dividido en 50.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. — Héctor Armando Uzal, 25.000 cuotas. — María Sofía Bondar Bondaruk de Uzal 25.000 cuotas. — Se integra en efectivo el 25 por ciento y el resto dentro de los dos años de la fecha de constitución. — Administradores: Socios Gerentes: Héctor Armando Uzal y María Sofía Bondar Bondaruk de Uzal. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$a 493 — Nº 87.930

## WEA DISCOS
## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que la sociedad WEA DISCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por escritura Nº 740, otorgada el 22 de diciembre de 1983 al Fº 2107 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldivar, aumentó el capital a la suma de $a 70.000, modificando en consecuencia las cláusulas 4º y 10º del contrato social.

El Apoderado.
$a 102 — Nº 87.972

## MERCADOS DIRECTOS
### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Ricardo Báez, argentino, casado, comerciante, Corrientes 4069, Dto. "1", Capital, 35 años, D.N.I. 8.202.324, Adriana Beatriz Pelloni, argentina, casada, comerciante, Corrientes 4069, Dto. "1", Capital, 30 años, D.N.I. 10.810.194 y Eduardo Roberto Báez, argentino, soltero, comerciante, Yerbal 163, piso 12, "C", Capital, 27 años, D.N.I. 12.167.437. 2) 31 5 83. 3) MERCADOS DIRECTOS S.R.L. 4) Corrientes 4069, Dto. 1, Capital Federal. 5) Investigación y elaboración de informes de mercado para comercio exterior. 6) 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $a 10.000. 8) Gerentes los tres socios con uso indistinto de la firma. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$a 264 — Nº 87.874

## ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO STELIL
### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 200, de fecha 23 de diciembre de 1983, se produce en ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO STELIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Damiana Fires cede a favor de Rolando Armellini y Adrián Flavio Armellini 700 cuotas de la referida sociedad quedando por lo tanto separada de la misma.

El Socio.
$a 42 — Nº 86.758

## EL TERNERO
### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 247 del 13 12 1983, escribano Rubens N. Larumbe Sepic, se constituyó con sede social en Paso Nº 85, Capital. — Socios: Jorge Amadeo Saraceni, argentino, casado, 36 años, comerciante, D.N.I. Nº 7.607.108, Emilio Lamarca 253, 2º, Dpto. 10, Capital; Roberto Armando Vicario, argentino, soltero, 34 años, comerciante, L.E. Nº 8.097.670, Ecuador 641, 8º, "A", Capital; Horacio Jorge Copello, argentino, soltero, 39 años comerciante, D.N.I. Nº 4.447.555, y Roberto Luis Copello, argentino, casado, 37 años, comerciante, D.N.I. Nº 4.546.749, ambos en Paso 738, 7º, Dpto. 14 Capital. — Duración social: 99 años desde su inscripción. Objeto: comercial: Explotación de campos, estancias, haras, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos agrícolas ganaderos, para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y yeguarizo y demás especies animales propias de la actividad pecuaria; siembra, cosecha y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras y demás especies pertenecientes a la explotación agrícola; quintas de verduras y plantaciones frutales, como asimismo de establecimientos avícolas, apícolas y cunícolas. Explotaciones vitivinícolas, fruticolas y olivícolas, para lo cual podrá establecer frigoríficos, bodegas, destilerías y aceiterías; así como también el disecado y envasado de frutas. Forestación y/o recuperación de tierras áridas, pantanosas o anegadizas. Creación, adquisición y/o administración de establecimientos rurales destinados a la agricultura, ganadería y fruticultura y a la industrialización de los productos que se derivaren. — Elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales o a base de esencias, aceites comestibles y toda clase de conservas. — Compra, venta, permuta, comercialización y/o distribución de los productos emergentes de la actividad enunciada anteriormente en estado natural o industrializados. — Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones, concesiones, licencias y mandatos. — Utilización y negociación de patentes, marcas y modelos industriales, artísticos o literarios. — Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados. — Importación y exportación; Industrial: Matanza y faena de hacienda, aves y todo tipo de animales; su recepción directa de los productores para su industrialización y posterior venta de los productos y/o subproductos resultantes por cuenta propia o del remitente, transporte y/o comercialización directa o por terceros, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o consignatario y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentmente. Los remates deberán ser efèctuados por profesionales inscriptos en la matrícula respectiva. — Inmobiliaria: Compra, venta, locación, construcción y/o cualquier clase de explotación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; Inversora: Préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantía especiales, a corto, mediano o largo plazo. — Constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general: formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el art. 31 de la Ley 19.550. — Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiera el concurso público, conforme a la ley nacional Nº 21.526. — Capital: $a 100.000. — Representación legal y uso de la firma social: cualesquiera de los gerentes, separada e indistintamente. — Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Gerentes: Jorge Amadeo Saraceni, Roberto Armando Vicario, Horacio Jorge Copello y Roberto Luis Copello.

El Gerente.
$a 465 — Nº 87.864



## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

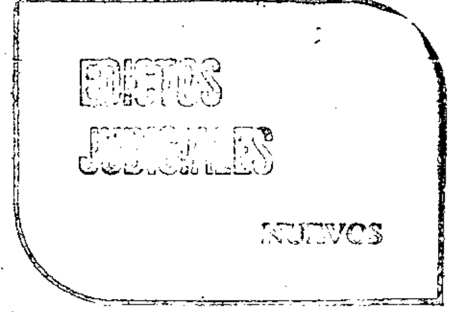
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza 25|1|84. — Vence: 27|1|84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 27 12 83 | JOSE CASTIÑEIRA | 87.871 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 29 12 83 | REMIGIO COLOMBANA | 87.804 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 26 12 83 | BRUNO HAAS o BRUNU PETR HAAS | 87.899 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 21 12 83 | MERCEDES ISOLA de POLICICCHIO | 87.869 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 22 12 83 | CESAR MONGELLI o CESAR AUGUSTO MONGELLI | 87.843 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 27 12 83 | ROSA SCHKOP DE BERMAN e ISAAC BERMAN | 87.825 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 29 12 83 | ERNESTO JOAQUIN VIGLIONE | 87.898 |
| 27 | 53 | Beatriz Alica Verón | 21 12 83 | FRANCISCO CEVINI | 87.851 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 29 12 83 | MARIA ROSA BRUNETTI DE CARTOLANO | 87.862 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 28 12 83 | EDUARDO LUIS MONTERO | 87.865 |

e. 25 1 Nº 16 v. 27 1 84




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza a don ANTONIO CARLOS LEMOS, a efectos de que comparezca en autos caratulados: "Lemos, Antonio Carlos s/Presunción de fallecimiento", a tomar la intervención que le corresponde. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1983.
$a 30.- e. 25 1 Nº 76.619 v. 25|1|84

### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita por seis meses a doña MARIA SCARONI o SCARONE y a don JOSE VIGLIANI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Scaroni, María y Otros s/Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese atento lo dispuesto por el Art. 25, de la Ley 14.394, edictos en el Boletín Oficial y en El Derecho, una vez por mes, durante seis meses, citando a los presuntos folecidos.

Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$a 50.- e. 25|1 Nº 76.620 v. 25|1|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza de conformidad con lo establecido en el Art. 531 inc. 2º, del Código Procesal, a señor JORGE ALBERTO LOPEZ ROMERO, para que dentro del término de diez días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos caratulados: "Aguirre Mastro y Cía. S.A.C.I.M. c|López Romero, Jorge Alberto s Sumario", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983.
Fernando J. Pascual, secretario.
$a 264.- e. 25 1 Nº 87.935 v. 26|1|84

### Nº 16

El Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a ARQUITECTOS ASESORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezca en juicio: "Okal Argentina S.A.I.C. c/Arquitectos Asesores S.R.L. s/Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1983.
Jorge Luis Rubión, secretario.
$a 168.- e. 25 1 Nº 87.924 v. 26 1 84

### Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, del doctor Jorge del Valle Puppo, cita y emplaza por el término de cinco días, a BERISSO, SOCIEDAD ANONIMA, a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Banco Regional del Salado S.A. (e.l.) c Berisso, Sociedad Anónima y Otro s Ejecutivo". — Expediente Nº 6.933. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983.
Carlos Manuel Gentile, secretario
$a 108.- e. 25 1 Nº 87.931 v. 25|1 84

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Paraná 386, 9º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "Sudeena (Sociedad Anónima para el Desarrollo de Tecnología Acuática) c/Mediterránea S.A. s/ Cobro u$s 13.746 57" cita y emplaza a la demandada, MEDITERRANEA S.A., para que comparezca a estar a derecho en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.
Liliana P. Lembo, secretaria.
$a 216.- e. 25 1 Nº 87.892 v. 26|1 84

## JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 5, a cargo del Dr. Guillermo A. Muñoz, Secretaría Nº 10 de la Dra. Angélica M. Novaco, sito en Tucumán 581, piso 4º de Capital Federal, cita por cinco (5) días a la firma PEDRO DOMECQ ARGENTINA S.A.I.C., para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas c/Pedro Domecq Argentina S.A.I.C. s/Ejecución Fiscal" (Expediente 10.357), bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Guillermo A. Muñoz, Juez Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1983.
Angélica M. Novaco, secretaria.
e. 25 1 Nº 42 v. 26 1 84

## PROVINCIAS
## JUZGADOS FEDERALES

### SAN ISIDRO

Juzgado Federal de San Isidro, a cargo del Juez Dr. Roberto Martín Mollard, Secretaría de S..., cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la publicación del presente, al prófugo EDUARDO MANUEL BOCACCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 251|81 que se le sigue por infracción al Art. 248 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un día.

San Isidro, 5 de enero de 1984. — Marco A. L..., secretario.
e. 25|1 Nº 45 v. 25|1|84

### MORON

Eduardo Miguel Gaynor, Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Curral, Carlos Alberto s/Denuncia", causa número 418 82 que tramita por ante la Secretaría Nº 2 de la Doctora Di Salvo de Forletic, cita, llama y emplaza a RODOL-

FO ORELLANO, a que comparezca a este Tribunal Secretaría Actuaria, dentro de los cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Morón, diciembre de 1983. — Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.
e. 25|1 Nº 46 v. 25|1|84

## SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal Luis H. Milesi, a cargo del Juzgado Federal Unico de San Nicolás, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por única vez, para que dentro del quinto día comparezca, el representante legal de SANGUINETTI, LUIS JUAN a estar a derecho en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c| Sanguinetti, Luis Juan s|Ej. Fiscal" Expediente Nº 32.654, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de este Juzgado para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y concord. del CPCCN). — Dr. Luis H. Milesi, Juez Federal.
Publíquese por un día.
San Nicolás, 15 de diciembre de 1983. Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 25|1 Nº 44 v. 25|1|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 24|1|84 — Vence: 26|1|84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 26|12|83 | ANTONIO FIGOLI | 87.795 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 14|12|83 | YOLANDA ELEONORA FIORILLI | 87.796 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 27|12|83 | HECTOR PEDRO LAVEZZARI | 87.778 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 29|12|83 | MARIA DEL CARMEN HERMO DE GONZALEZ | 87.798 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 16|12,83 | CLINIO DOMINGO | 87.801 |

e. 24|1 Nº 17 v. 26|1|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 23|1|84. — Vence: 25|1|84.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 29|12|83 | AGUSTIN LOPEZ RAMOS | 87.768 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 27|12|83 | ORLANDO BOTTARELLI | 87.774 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 5|12|83 | SIMON JACOBO GELPIERYN | 87.724 |
| 29 | 57 | Marta Amelia Beiró | 27|12,83 | BENJAMIN SANCHEZ | 87.745 |

e. 23|1 Nº 16 v. 25|1|84

# EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a ESTHER GUENI DE ABRAHAM, para que se presente a estar a derecho en los autos "Lipkovker Ita y otro c|Gueni de Abraham Esther s|posesión vicenal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Of... para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1983. — Hilario Rebaudi Basabilbaso, secretario.
$a 168 e. 24|1 Nº 87.841 v. 25|1|84

### Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINO HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. José Luis González, secretario.
$a 50 e. 24|1 Nº 86.075 v. 26|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 30 de diciembre de 1983 al 3 de enero de 1984.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (en quiebra) s|Cancelación"; Expediente 11.006, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido en la Capital Federal por Trumil S. A. C. I. F. ... a la orden del BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., el 31 de marzo de 1978 por la suma de $a .182.000, con vencimiento el 3 de abril de 1983 pagadero en Diag. Roque Sáenz Peña 938 de Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación.
El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9|1 Nº 161 v. 27|1|84

### Nº 13

Convócase a los accionistas de Transporte Río Grande S. A. C. I. y F., de acuerdo con lo resuelto en los autos CACACE ROBERTO CARLOS y Otros s|Pedido de Convocatoria de Asamblea de Sociedad Anónima, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 desempeñada por la suscripta, a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 13 del mes de febrero de 1984, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal sita en la Planta Baja del Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550 de esta Capital, con la presidencia de la Sra. Titular de la Secretaría Nº 26 de este Tribunal, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Revocación de los mandatos de los directores señores Saturnino Rodríguez, Reinaldo Darío Crichigno y Félix C. Curto, y miembros del Consejo de Vigilancia señores Carlos Ramón Cano y Carlos Eduardo Pérez. 2) En su caso, designación de sus reemplazantes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. María Elsa Uzal, secretaria.
$a 960 e. 20|1 Nº 87.765 v. 26|1|84

## ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|84

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3,50)

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12)

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5.550)
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).

c) publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14,0200|83

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Marcos Belinky, en los autos Gonzalez de Ponzoni, María Cristina c| Estado Nacional s| restitución u$s 1.520 cita a LUIS JORGE CEVASCO a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a cuyos efectos publíquense edictos por diez días. José Andrés Meza, juez.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. Jorge Marcos Belinky, secretario.
e. 16|1 Nº 12 v. 27|1|84

## JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, en el expediente "Banco del Buen Ayre S.A. c|Talleres Industriales V.O.Z.A. S.A. s|Cobro Hipotecario", Nº 34.769, cita por el término de diez días a la demanda TALLERES INDUSTRIALES V.O.Z.A. S.A. para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial"
Buenos Aires, noviembre 18 de 1983. — Francisco J. de Antueno, secretario.
$a 216 e. 24|1 Nº 87.853 v. 25|1|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).